



### RESOLUCION GERENCIAL N° 090-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 20 de junio de 2013.

#### VISTO:

El Informe N° 092-2013-GORE-ICA-PETACC/OA, de fecha 18 de junio de 2013, mediante el cual la Dirección de Administración del PETACC, alcanza el Proyecto de Directiva de Órgano N° 003-2013-GORE-ICA-PETACC/OA, "DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 3°, del Ámbito de Aplicación, numeral 3.3, inciso 1), indica que la presente Ley no es de aplicación: para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias vigente al momento de la transacción, procedimiento administrativo que se hace necesario normar;

Que, mediante el Informe del Visto, la Directora de la Oficina de Administración del PETACC, remite el proyecto de "DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS", para que por Resolución Gerencial sea aprobada. Proyecto de directiva que ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto por la Normatividad de Contrataciones del Estado vigente, y con la finalidad de establecer los procedimientos que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios que requieran las diferentes Unidades Orgánicas del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, por montos de hasta 3 UIT;

Que, el inciso 2) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración, la de "Proponer a la Gerencia General las directivas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Control Patrimonial, Informática y Archivo, que conforman la Oficina de Administración";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva de Órgano N° 003-2013-GORE-ICA-PETACC/OA "DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS", la misma que consta de Ocho (08) Numerales y que se encuentra contenida en cinco (05) folios, que forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

